

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA. 28 ABR 1997

VISTO:

El artículo 2859 de la Ley 643 y el Expediente Nº 3268/96;

Y

CONSIDERANDO:

Que la educación artística debe ser integral y, por lo tanto, no debe dejarse de lado o retacearse lo referente a la educación musical;

Que esta rama de la educación debe orientarse a niños y adolescentes introduciéndolos en la apreciación de la música y simultáneamente satisfacer necesidades de la población que reclama manifestaciones como las que puede originar la Banda Sinfónica Provincial;

Que el interés del Estado no se circunscribe a la difusión de eventos musicales, sino que apunta a la formación de una escuela que canalice y contribuya a divulgar el acervo cultural pampeano, trascendiendo los límites de nuestra provincia;

Que la necesidad de cumplir con los objetivos señalados hace necesario adoptar las medidas tendientes a lograr el máximo de eficiencia y diligencia de los miembros de la Banda Sinfónica;

Que existiendo agentes no permanentes a quienes por el presente Decreto se le asignan nuevas categorías de revista, correspondería adecuar dichas contrataciones a las mismas;

Que es imprescindible compatibilizar el cargo de los integrantes del mencionado cuerpo con las categorías establecidas para los agentes de la Ley 643, y que existen créditos presupuestarios previstos para la mayor erogación resultante;

Que, en virtud de ello, debería dictarse la norma legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

Artículo 19.º Apruébase a partir del 1º de Enero de 1997, la estructura de cargos del personal de la Banda

A.L.G.

República Argentina

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

1112...
Sinódica de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Cultura; quedando equiparada a las categorías del Escalafón establecido por la Ley Nº 648, de acuerdo a las planillas que como Anexos I y II forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Apruébese a partir del 12 de Enero de 1997, la recategorización del personal que presta servicios en la Banda Sinódica de la Provincia, según consta en planilla que como Anexo III forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Adequense los contratos suscritos con los señores: José Pablo María DELL'OCCA SALA, Sergio Javier BONGIOVANNI y Ernesto MANSILLA, conforme a las nuevas categorías que se les asignan por el presente.-

Artículo 4º.- Reestructurárense los cargos del personal, incluido en el presente Decreto según la estructura aprobada, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1997.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción "P"- 20 - 0 - 510 - 1 - 10 - 01 - 00 - 00 - 4 - Personal Permanente, del Presupuesto vigente.-

Artículo 6º.- El presente Decreto será reafirmado por los señores Ministros de Cultura y Educación y de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 7º.- Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase a los Ministerios de Cultura y Educación y de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a sus demás efectos.-

DECRETO Nº



546



Dr. RUBEN HUGO MARIN
GOBERNADOR DE LA PAMPA

C.P.N. LUIS ERNESTO ROLDAN
PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

C
C.P.N. ERNESTO OSVALDO FRANCO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

ANEXO II

ESTRUCTURA ANALITICA DE CARGOS DE LA BANDA SINFONICA.

Cargo	Categoría Banda Sinfónica de la Provincia
Director/orquestador.	Categoría 1.
Maestro preparador/orquestador; Concertino.	Categoría 2.
Jefe de Fila: 12 corneta/trompeta; 12 corno; 12 trombón; eufonio solista; 12 percusionista (tambor, batería americana y accesorios).	Categoría 3.
Solista: 12 flauta/flautín; 12 oboe con obligación de corno inglés; 12 fagot; clarinete piccolo con obligación de clarinete soprano; 22 clarinete primero suplente de concertino; 32 corno; 12 trompeta/flügelhorn; 12 flicorno baritono; 12 tuba contra bajo en Si b; timbales con obligación de percusión; 12 saxofón alto.	Categoría 4
Jefe de Archivo:	Categoría 5
Parte Real: 22 fagot; 12 tercer clarinete; 22 saxofón alto; saxofón tenor; saxofón baritono; 22 corno; 42 corno; 22 trombón suplente del primero; tuba Mi b; tuba Fa.	Categoría 5
Doble Instrumento: 22 flauta/flautín; flautín con obligación de flautas; 22 oboe con obligación de corno inglés; 12 clarinete segundo con obligación de clarinete piccolo; 12 clarinete alto con obligación de clarinete soprano; clarinete bajo con obligación de clarinete soprano; clarinete contra alto con obligación de clarinete soprano; saxofón soprano con obligación de saxos; 22 corneta/trompeta; 32 corneta/trompeta; 22 trompeta/flügelhorn; 32 trombón/trombón bajo; trombón bajo con obligación de cimbasso y	

ALG.

111...

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

17/2..

eufonio

eufonio: 22 flicorno baritono/eufonio: 22
percusionista (platillos, tambor, bombo,
accesorios y placas); 32 percusionista (bom
bo, placas, platillos y accesorios).

Categoría 5

Músico de Fila: 32 clarinete primero; 42
clarinete primero; 22 clarinete segundo; 32
clarinete segundo; 42 clarinete segundo; 22
clarinete tercero; 32 clarinete tercero; 42
clarinete tercero; 22 clarinete alto; 22 tu
ba contrabajo en Sa b.

Categoría 6

Archivista.

Categoría 6

Copista Musical.

Categoría 6

Inspector de Banda/ Administrativo.

Categoría 7

Cargador/Armador de Sala.

Categoría 8

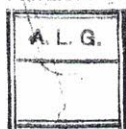
Mantenimiento.

Categoría 8

ANEXO II AL DECRETO NO

546

197.-



C.P.N. ERNESTO OSVALDO FRANCO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



D. RUBEN HUGO MARIN
GOBERNADOR DE LA PAMPA

C.P.N. LUIS ERNESTO ROLDAN
PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

República Argentina

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

ANEXO I

ESTRUCTURA DE CARGOS DE LA BANDA SINFONICA DE LA PROVINCIA.

Cargo	Categoría Banda Sinfónica de la Provincia	Equiparado Categoría Ley 643.
Director/Orquestador.	Categoría 1	Categoría 1
Maestro Preparador/ or- questador. Concertino.	Categoría 2	Categoría 2
Jefe de Fila.	Categoría 3	Categoría 3
Solista.	Categoría 4	Categoría 4
Parte Real. Doble Instrumento. Jefe de Archivo.	Categoría 5	Categoría 7
Músico de Fila. Archivista. Copista Musical.	Categoría 6	Categoría 9
Inspector de Banda.	Categoría 7	Categoría 11
Cargador/ Armador de Sala. Mantenimiento.	Categoría 8	Categoría 14



ANEXO I AL DECRETO N°

546



Dr. RUBEN HUGO MARIN
GOBERNADOR DE LA PAMPA

C.P.N. ERNESTO OSVALDO FRANCO
MINISTRO DE HACIENDA OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

C.P.N. LUIS ERNESTO ROLDAN
PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION